TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTR





Mag. Guillermo Valls Esponda

Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Junta de Gobierno y Administración

Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez

Mag. Víctor Martín Orduña Muñoz

Mag. Hortensia García Salgado

Mag. Jorge Octavio Gutiérrez Vargas

Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo

Lic. Adriana Bracho Alegría

Directora General

Redacción y Revisión

Mtro. Mauricio Estrada Avilés

Director de Difusión

Compilación

Lic. Mónica Quezada González

Subdirectora de Área

Lic. Alejandra Abril Mondragón Contreras

Jefa del Departamento de Investigación

Formación y Diseño

J. González

Artista Conceptual

Colaboración

Lic. Montserrat Alvarado Ventura

Apoyo de Servicios Administrativos



12

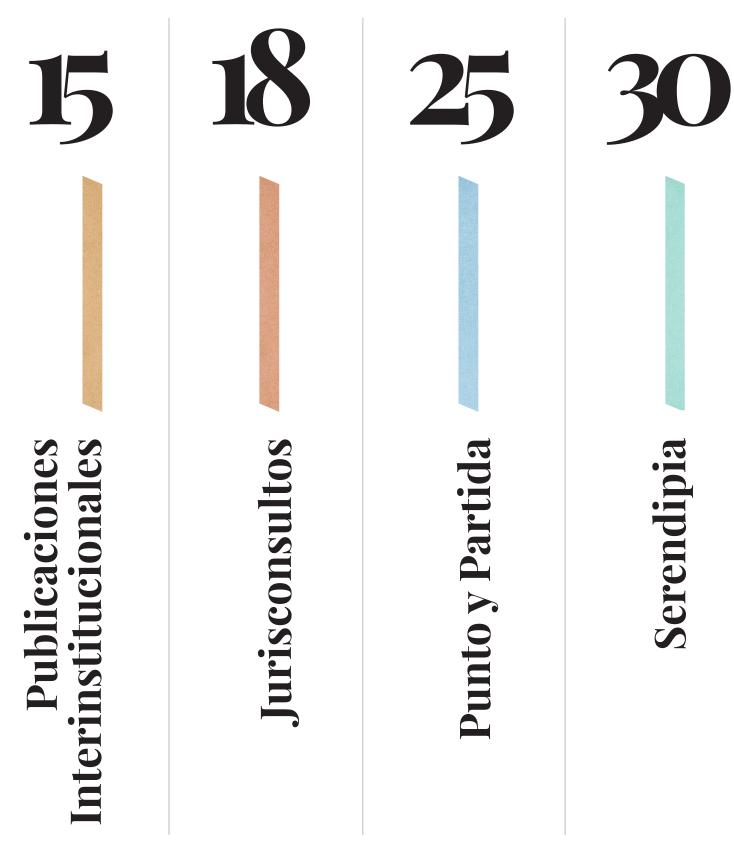
Lo que debes de seguir

Difusión de Eventos Académicos

Acuerdos de Sala Superior

Diplomado Internacional en Derechos Humanos, Acceso a la Justicia y Reparación del Daño

Sistema de Consulta Temática de Tesis y Jurisprudencias - TFJA



AITFA
Academia de Derecho
Informático
Barra Mexicana Colegio
de Abogados
UNAM, Facultad de Derecho

Los seres humanos se están convirtiendo en máquinas Límites a la libertad, ¿hasta dónde y por qué? "La transmisión de los derechos humanos: una carrera para servir" Entrevista al Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón La justicia en dos nombres: Benito Juárez y Lázaro Cárdenas

PLENO GENERAL DE LA SALA SU-PERIOR ACUERDO SS/10/2023

CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA COADYU-VAR A LA FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el artículo 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Pleno General de la Sala Superior, determina la creación de la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano Jurisdiccional con autonomía para dictar sus fallos y con jurisdicción plena, que tiene a su cargo la tarea de dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Federal y los particulares; asimismo para imponer las sanciones a las personas servidoras públicas por responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a las personas responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, de conformidad con la fracción XXIX- H del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso artículo 1º de su Ley Orgánica.

SEGUNDO.- Tiene como misión impartir justicia fiscal y administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, al servicio de la sociedad, que garantice el acceso total a la justicia, apegado a los principios de legalidad y seguridad jurídica, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, al desarrollo del país y a la paz social.

TERCERO.- Su visión es ser un Tribunal Contencioso Administrativo de excelencia, con autonomía jurisdiccional y presupuestal, que imparta justicia con plena jurisdicción e imperio, a través de pro-

cedimientos ágiles y sencillos terminal en materia de legalidad y apoyado en avances tecnológicos para la solución de controversias tanto individuales como colectivas, bajo los principios de excelencia, honradez, eficiencia, compromiso y lealtad institucional, justicia, vocación de servicio público e independencia jurisdiccional.

CUARTO.- A fin de lograr los objetivos anteriores y dada la especialización en materia procesal, fiscal y administrativa, se creó el Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa, que se transformó en lo que actualmente es el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, previsto en el artículo 64, de la Ley Orgánica y registrado ante la Dirección General de Profesiones, con clave de institución educativa 090729.

QUINTO.- Que el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, tiene como misión ofrecer capacitación jurídica, formación de posgrado y educación especializada, a las personas externas en la materia y a las personas servidoras públicas que integran el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el propósito de incidir efectivamente en la materia administrativa federal, así como en una eficaz impartición de justicia, mediante un sistema integrado de aprendizaje basado en programas académicos con la participación docente de magistradas y magistrados, así como personas docentes expertas en derecho fiscal y administrativo.

SEXTO.- La visión del Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, es ser una institución referente a nivel nacional e internacional, de excelencia y especialización académica de vanguardia, caracterizado por su compromiso, dedicación y responsabilidad ética en la formación, capacitación y actualización federal de las personas interesadas en la materia, en el ámbito fiscal y administrativo, tanto en el ejercicio libre de la profesión, como en el servicio público.

SÉPTIMO.- El artículo 51 de la Ley Orgánica dispone que este Tribunal contará con un sistema profesional de carrera jurisdiccional, basado en los principios de honestidad, eficiencia, capacidad y experiencia; el cual abarcará las fases de ingreso, promoción, permanencia y retiro de las personas servidoras públicas, de manera que se procure la

excelencia por medio de concursos y evaluaciones periódicas, y de acuerdo con los procedimientos y criterios que se establezcan en el Estatuto correspondiente.

OCTAVO.- Con la finalidad de coadyuvar al perfeccionamiento y actualización de los programas de capacitación, formación, profesionalización y especialización de todas las personas integrantes del Tribunal, a fin de que tenga los recursos humanos que le permitan lograr de manera eficiente la actividad jurisdiccional en beneficio de las partes en los juicios materia de su competencia; el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que tiene por objeto cooperar con el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, para contribuir, proponer, analizar, apoyar, gestionar, participar, negociar, colaborar, coordinar y dar seguimiento a los objetivos académicos para su cumplimiento.

SEGUNDO.- La Comisión funcionará por periodos de dos años y estará integrada por tres Magistradas y/o Magistrados de Sala Superior, y dos de Sala Regional, designados por el Pleno General, a propuesta de quien ocupe la Presidencia del Tribunal y uno de ellos fungirá como Presidenta o Presidente, quien será designado en idénticos términos; también contará con una secretaria o secretario técnico que será nombrado por la persona que presida la Comisión. Las personas integrantes podrán ser removidas por quien las designó, conforme a las necesidades del Órgano.

TERCERO.- Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

I. Coadyuvar con la persona que sea titular de la Dirección General del Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, en la elaboración de programas permanentes de capacitación para las personas servidoras públicas del Tribunal, así como los de especialización y actualización en las materias de su competencia.

- II. Colaborar en la coordinación de los Congresos Nacionales e Internacionales, de los cursos, conferencias y seminarios conforme a los programas autorizados, así como formular las convocatorias y contenidos temáticos correspondientes;
- III. Fomentar la investigación y participación de la Administración Pública, en la enseñanza de las materias fiscal y administrativa.
- IV. Asistir en la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, para fines académicos.
- **V.** Promover la obtención de becas en instituciones educativas para el personal profesional del Tribunal:
- VI. Sugerir para consideración de la persona titular de la Dirección General del Centro de Estudios Superiores, la integración de la plantilla de profesores, dándole preferencia a las Magistradas y Magistrados integrantes de este Tribunal, según su experiencia y grado académico.
- VII. Proponer y participar en la elaboración, inte gración, contenido, edición, diseño y forma ción tipográfica del Manual para la elabora ción de acuerdos, sentencias y tesis.
- VIII. Las demás que le confiera la Presidenta o el Presidente de este Tribunal o el Pleno General.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno General del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de primero de marzo de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Firman el Magistrado Guillermo Valls Esponda, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada Abigail Calderón Rojas, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

- O ———

PLENO GENERAL DE LA SALA SU-PERIOR ACUERDO SS/11/2023

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA CO-MISIÓN PARA COADYUVAR A LA FORMA-CIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZA-CIÓN EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa está dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Que el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dispone que este Órgano Colegiado contará con un sistema profesional de carrera jurisdiccional, basado en los principios de honestidad, eficiencia, capacidad y experiencia, el cual abarcará las fases de ingreso, promoción, permanencia y retiro de las personas servidoras públicas, de manera que se procure la excelencia por medio de concursos y evaluaciones periódicas, y de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en el Estatuto correspondiente.

TERCERO.- Que el 1° de marzo de 2023, el Pleno General de la Sala Superior aprobó mediante el Acuerdo SS/10/2023, la creación de la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; órgano que tiene por objeto cooperar con el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, para contribuir, proponer, analizar, apoyar, gestionar, participar, negociar, colaborar, coordinar y dar seguimiento a los objetivos académicos para su cumplimiento; ello con la finalidad de coadyuvar al perfeccionamiento y actualización de los programas de capacitación, formación, profesionalización y especialización de todas las personas integrantes de este Tribunal, a fin de que tenga los recursos humanos que le permitan lograr de manera eficiente la actividad jurisdiccional en beneficio de las partes en los juicios materia de su competencia.

CUARTO.- Que de conformidad con el numeral SEGUNDO del **Acuerdo SS/10/2023**, las Magistradas o Magistrados integrantes de la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, son designados por el Pleno General, a propuesta de quien ocupe la Presidencia de este Tribunal.

QUINTO.- Que mediante Acuerdo **SS/1/2023** de 02 de enero de 2023, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa designó al Magistrado Guillermo Valls Esponda como Presidente del Tribunal, por el periodo comprendido del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025.

SEXTO.- Que es competencia del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobar a quienes integrarán la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo que emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa queda integrada como sigue:

Magistrado Carlos Mena Adame

(Sala Superior) (Presidente)

Magistrada Natalia Téllez Torres Orozco (Sala Superior)

Magistrado Rafael Estrada Sámano (Sala Superior)

Magistrada María del Pilar Azuela Bohigas (Sala Regional)

Magistrado Álvaro Castro Estrada (Sala Regional)

Secretaria o Secretario Técnico

(se designará por quien presida la Comisión)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno General del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de primero de marzo de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Firman el Magistrado Guillermo Valls Esponda, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada Abigail Calderón Rojas, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

CONCLUYE EL DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS, ACCESO A LA JUSTICIA Y REPARACIÓN DEL DAÑO

El 17 de marzo de este año, se llevó a cabo la última sesión de este evento organizado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) con la Due Process Law Foundation (DPLF).







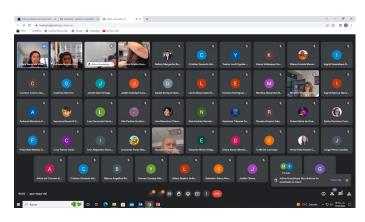


Noviembre

Es así que, a través de las sesiones semanales integrantes de este Diplomado, iniciadas desde el 18 de noviembre del año pasado, el personal participante de este Órgano Jurisdiccional, de manera gratuita, tuvo acceso a magníficas ponencias en las cuales se desarrollaron temas torales acerca de la institución jurídica relativa a la reparación del daño, destacadamente por la comisión u omisión de autoridades estatales.

Las exposiciones no solamente estuvieron centradas en la legislación y actividad jurisdiccional realizada en México, sino que también fueron tratados casos emblemáticos en la materia en diversos países latinoamericanos, con inclusión de la doctrina y resoluciones emitidas por organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sin duda, la experiencia comparada redundó en múltiples beneficios para que las personas juzgadoras del Tribunal puedan atender, con un enfoque multidisciplinario, las cuestiones jurídicas más relevantes que la reparación del daño implica en los asuntos encomendados a su resolución, como lo son las medidas de reparación, que éstas sean efectivas e integrales, la cuantificación de la indemnización y los medios para su no repetición.







TFJA 86.



Sistema de Consulta Temática de Tesis y Jurisprudencia – TFJA

El Sistema de Consulta Temática de Tesis y Jurisprudencias es un instrumento de apoyo a la labor jurisdiccional y un medio de difusión de los criterios que emite el Tribunal, tanto para el personal jurisdiccional y administrativo, como para el público externo; los temas que integran dicho Sistema fueron establecidos con base en las materias competencia del Tribunal, así como los que han sido publicados en la Revista de manera recurrente y resultan de interés.

Cabe hacer mención que, dicho Sistema es un aplicativo que se encuentra en constante desarrollo y actualización debido a que el mismo se integra con la información que, mes con mes se publica en la Revista de tesis y jurisprudencias del Tribunal, por lo que se prevé la inclusión de nuevos temas y subtemas que, por su relevancia e innovación se consideren de consulta indispensable. Tomando en consideración lo anterior, se agregaron los siguientes temas:

- · Doble tributación:
- · Impuesto sobre la renta;
- Propiedad intelectual;
- · Impuesto al valor agregado;
- Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:
 - 1. Responsabilidad Resarcitoria;
- Créditos fiscales:
 - 1. Recursos de procedencia ilícita;
 - 2. Multas o sanciones:
- Juicio contencioso administrativo:
 - 1. Notificaciones.

Este sistema integra tesis y jurisprudencias de la Séptima a la Novena Época de la Revista del Tribunal.













Dr. Jorge Carpizo en Derechos Humanos

8ta. edición · 2023

Responsable Académico: Dr. César Astudillo







Facultad de Derecho Centro Estratégico de Análisis e Investigación Multidisciplinario del STUNAM

Diplomado Derecho Accesible

Convocatoria abierta a todos los trabajadores y al público en general

Coordinadora: Aimee Romy Molina Romero

Inauguración y primera sesión 12 de abril, Auditorio Benito Juárez

Inicio: 12 de abril al 12 de octubre de 2023 Jueves 10:00 - 14:00 h Auditorio Gabino Fraga

23 sesiones

Convocatoria abierta a todos los trabajadores Registro: romiie.mol@gmail.com







MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL EN FAVOR DE LOS NIÑOS, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRRE-GULAR DEL ESTADO.

https://aitfa.org/wp-content/uploads/bol-202209.pdf.pdf

Mag. Dra. Nora Elizabeth Urby Genel

En este trabajo se proponen dos escenarios respecto de los cuales el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de México, podría adoptar medidas que permitan garantizar que la indemnización pagada en favor de la niñez, por concepto de daño moral, en aquellos casos donde se actualiza la responsabilidad patrimonial del Estado, sea utilizada para su buen desarrollo hasta que alcancen la mayoría de edad, velando y cumpliendo en todo momento con el principio de Interés Superior de la Niñez, como elemento hermenéutico de primer orden, para delimitar el contenido y alcance de los derechos humanos de los niños.



LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES BAJO UN TECHO DE CRISTAL ¿QUEBRADO?

https://aitfa.org/blog/la-debida-observancia-de-la-cosa-juzgada-en-pro-del-principio-de-confianza-legitima/

Mag. Dra. Nora Elizabeth Urby Genel

La autora nos comparte los motivos por los cuales considera que solo con un marco normativo sólido y con la implementación de una educación con perspectiva de género se podrá construir una sociedad justa y equitativa, en la que hombre y mujeres cuenten con las mismas oportunidades para acceder a empleos bien remunerados y de alto nivel, bajo un solo criterio de preferencia, su mayor o menor capacidad para desempeñarlos; ello, sin desconocer las diferencias o particularidades que identifican cada género.



LO BÁSICO SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA ERA DIGITAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

https://www.abogado.digital/lo-basico-sobre-derechos-fundamentales-en-la-era-digital-en-la-cpeum/

Alfredo Delgadillo López

El autor nos comparte un análisis respecto a los derechos fundamentales en la era digital, los aspectos a considerar y los elementos que convergen para aplicar de forma adecuada los principios constitucionales en la era digital.



LA PERTINENCIA DE LOS CUESTIONARIOS Y LOS MEDIOS DE PRUEBA EN LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

https://www.abogado.digital/la-pertinencia-de-los-cuestionarios-y-los-medios-de-prueba-en-los-documentos-electronicos/

Iván Díaz González

Este trabajo realiza un análisis de las pruebas electrónicas, las reglas para su presentación, la evaluación de su fiabilidad y del método de obtención, así como la integridad de la misma, para que las pruebas periciales que se lleven a cabo sobre documentos electrónicos sean consistentes y aptas.



¿DAÑOS PUNITIVOS O DAÑOS AGRAVADOS? EL GRA-DO DE RESPONSABILIDAD EN LA CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO MORAL

http://www.bma.org.mx/assets/la-barra-117.pdf

Raúl Alfaro Telpalo

El autor reflexiona si es pertinente o no insistir en asignar una función punitiva a la responsabilidad civil mexicana y en llamar daños punitivos a la misma.



PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO 2021 - 2024

http://www.bma.org.mx/assets/la-barra-115.pdf Héctor Herrera Ordóñez

En este trabajo se realiza un análisis del Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 y las acciones del Ejecutivo Federal respecto de su aplicación.

Somos máquinas, estampadas como tapones de botella. Es una ilusión ésta de que existo realmente, personalmente. Soy sólo un modelo de serie. "¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas?" Philip Dick (1968)

LOS SERES HUMANOS SE ESTÁN CONVIRTIENDO EN MÁQUINAS

Noé Adolfo RIANDE JUÁREZ¹

1. SUMARIO

I. Escenario jurídico desconocido. II. Las máquinas no tienen derechos. III. ¿El derecho a tener los vicios que me pueda pagar? IV. Ciencia sin consciencia es la ruina del alma. V. A manera de bibliografía.

RESUMEN

El objetivo de este ensayo es considerar algunos entre los daños previsibles de que los seres humanos paulatinamente se acostumbren a ser auxiliados y en un futuro sustituidos en más y más funciones naturales por sistemas inteligentes. Ya hay sectores de la ciencia que consideran al ser humano un conjunto de algoritmos bio-químicos, cuyas secuencias de conocerse a mayor detalle permitirán mayores progresos científicos, pero nos preguntamos ¿hacia dónde nos conducen?, ¿qué efectos jurídicos producen?, ¿y si lo pensamos desde fuera de los tradicionales parámetros científicos?

PALABRAS CLAVE

Avances científicos. Ciencias del espíritu. Cyborgs. Derechos de las máquinas. Derechos Humanos. Híbridos. Transhumanismo.

I. ESCENARIO JURÍDICO DESCONOCIDO

La tecnología ha avanzado y sigue mejorando hacia la conquista de diferentes objetivos excepto al parecer -según lo que dejan conocer a la generalidad de la población-, para sanar al individuo de diferentes enfermedades. Existen muchas promesas, hay logros que nos los presentan como avances, como las prótesis, pero de verdad ¿aún no se conoce como lograr que un individuo pueda desarrollar un nuevo brazo cuando lo ha perdido?², en los animales se conocen diferentes tipos de regeneración celular que van desde la reproducción asexual en cierto tipo de gusanos, hasta los que tienen la capacidad de regenerar órganos vitales como el corazón pasando por los más conocidos por poder regenerar sus miembros como la salamandra o la estrella de mar³. Pero volviendo al punto, las prótesis, los marcapasos, el hígado bioartificial, etc., en el mejor de los casos, son máquinas para auxiliar al cuerpo humano que junto con los dispositivos hospitalarios ponen la tecnología al servicio del ser humano, pero no lo sanan. Esto es, los desarrollos en materia de prótesis de todo tipo y con infinidad de materiales han llegado al desarrollo de mecanismos que se conectan con el cerebro mismo, llevándonos a hablar de la obtención de seres biónicos y el desarrollo de la ingeniería biónica y hasta el punto de desarrollar "cyborgs" (mezcla de elementos orgánicos del ser humano con elementos tecnológicos)4 cuyo objeto es incrementar las capacidades que normalmente tiene el humano; situación que ha dado lugar a aquella corriente ideológica co-

¹ Abogado por la Universidad Veracruzana. Maestro en Filosofía del Derecho por la Università degli Studi di Roma "La Sapienza". Especializado en Informática Jurídica y Derecho Informático por el Centro di Documentazione Elettronica della Corte Suprema di Cassazione italiana 1985, y por el Centro Interdisciplinario di Ricerca in Filosofía del Diritto e Informatica e Diritto de la Universidad de Bolonia 1991. Presidente fundador de la Asociación Nacional de Investigadores en Informática Jurídica, A.C. (1993). Catedrático de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho (desde 1994) y Catedrático por invitación de la Maestría en Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas, ambas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ya se han divulgado los avances en el desarrollo de un "bio-intestino". Véase Lujambio, Amaya, "Un intestino «bio-artificial» ofrece una nueva esperanza para las enfermedades intestinales graves" (investigación). Publicado en ISanidad.com – Puesta en Mercado SL. Madrid, 23 de julio 2015, disponible el 25.02.2023 en https://isanidad. com/54385/un-intestino-bio-artificial-ofrece-una-nueva-esperanza-para-las-enfermedades-intestinales-graves/.

³ Véase Romero H., Nick A., Animales que se regeneran, publicado en Experto Animal el 27 de diciembre de 2021, disponible el 22.02.2023 en https://www.expertoanimal.com/animales-que-se-regeneran-25811.html.

⁴ Véase Jiménez, Javier, "Cada vez hay más «cyborgs humanos» caminando por el mundo. Su problema no es la ciencia: es la ley", publicado por Xataka el 7 de septiembre de 2022, disponible el 23.02.2023 en https://www.xataka.com/medicina-y-salud/cada-vez-hay-cyborgs-humanos-caminando-mundo-su-problema-no-ciencia-ley.

nocida como el "Transhumanismo"⁵, que propugna inclusive, el uso de la manipulación genética y la nanotecnología como métodos para mejorar a las personas.

Tales avances no curan, ayudan a volvernos máquinas, lo que nos comporta nuevos riesgos desconocidos anteriormente. Mientras se trataba de aparatos mecánicos, analógicos cualquier intervención externa sobre ellos estaba bajo el control del individuo al que había sido incorporada esa tecnología, pero cuando se trata de dispositivos electrónicos que tienen incorporado un chip, cuyo software transmite señales que pueden ser reconocidas por otros aparatos externos el riesgo no es que el médico pueda saber a distancia que es lo que le pasa al paciente que incorporó esa tecnología sino que alguien pueda hackear esas transmisiones (esto ya es posible) con fines diversos; y lo que es peor, que a distancia, a través del chip se envíen señales al cuerpo humano en principio para que responda como un cuerpo sano, pero ¿si dichas señales se le envían para provocarle sin saberlo, respuestas de otro tipo?

En el caso del chip de identificación que ya se usa en Suecia, ahí se trae toda la información personal del individuo, desde sus documentos oficiales, sus estados de cuenta, su historial médico y si lo desea hasta el registro de sus preferencias. Estos chips almacenan información sobre nosotros e incluso registra algunas de las acciones que llevamos a cabo, pueden ser hackeados e inclusive infectados con un código malicioso con el fin de infectar los sistemas con los que interactúe.

II. LAS MÁQUINAS NO TIENEN DERECHOS

Ahora, volviendo al punto analizado. Si una persona tiene una prótesis conectada al cerebro, un marcapasos controlado a distancia por el médico y un microchip de identidad, ¿podemos considerar "hibrido" a esa persona? Y ¿hasta qué punto puede asegurarse que ese individuo sigue teniendo autonomía de sus pensamientos?, ¿hasta qué punto sus actos están determinados por su libre albedrío?, ¿sus decisiones son tomadas conforme a su

elección individual? O, por el contrario, ¿hasta qué punto el software instalado en esos aparatos es el que le determina que hacer y que pensar?

Ahora, para todos en esta sociedad el esquizofrénico que escucha voces en su cabeza es un potencial peligro, ¿qué vamos a hacer con el ser humano que puede ser condicionado por los programas instalados en su cuerpo?, en un software que él permitió que le instalaran, por su libre voluntad, sí, pero ignorante de las consecuencias posibles que acarrea su alojamiento.

Y si entre esas consecuencias, una disfunción o el hackeo del microchip produce respuestas anómalas en el ser humano, ¿se considerarán enfermedades o serán virus informáticos? ¿Da risa?, algo similar –una manipulación genética–, es lo que se dice que fue provocado en el cuerpo de los individuos que se infectaron en la recién pasada pandemia y el óxido de grafeno que instalaron como antivirus se asegura que altera el ADN6 entre otros.

A este paso se puede pensar en nuevas armas biológicas atacando a través de una transmisión de un software y no necesariamente para combatir a un enemigo exterior, sino para manipular a la población local. Nos están encauzando a eso.

III. ¿EL DERECHO A TENER LOS VICIOS QUE ME PUEDA PAGAR?

Pero también se puede pensar en que con un pulmón artificial (membranas oxigenadoras), los fumadores pueden olvidarse de su temor a la amenaza de un cáncer, o con un hígado electrónico (bioartificial de reservorio esferoide) los alcohólicos pueden olvidarse del peligro de la cirrosis hepática.

⁵ Véase Dieguez, Antonio, Transhumanismo, propuestas y límites, Revista Telos (en línea) Universidad de Málaga, noviembre 2017, disponible el 23.06.2021 en https://www.researchgate.net/publication/321490831_Transhumanismo_Propuestas_y_limites.

⁶ Véase Michael T., Hwang, et. al., Highly specific SNP detection using 2D graphene electronics and DNA strand displacement, Proceedings of the National Academy of Sciences 2016. Disponible el 22.02.2023 en https://www.pnas.org/doi/10.1073/pnas.1603753113.

⁷ Es interesante pero aquí no se reivindica lo expresado por Spooner, Lysander, "Los vicios no son crímenes. Una vindicación de la Libertad moral" 1875, publicado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, disponible el 25.02.2023 en http://www.sociales.uba.ar/ wp-content/uploads/21-Spooner.pdf.

Tanto la guerra como el alcoholismo y los vicios no son fortalezas del individuo, son debilidades que se aprovechan del desarrollo tecnológico para sostenerse y/o prevalecer por encima del resto de la humanidad, no se está construyendo una mejor sociedad, se está preservando más de lo mismo.

Por otra parte, en la sociedad actual dominada por las leyes del mercado, lo más probable es que, pasado un tiempo, cuando el desarrollo tecnológico se disemine y ya no resulte demasiado costoso, la mercadotecnia empiece a crear la necesidad en la población y así estimular la producción de dichas tecnologías.

Dicha situación llevará a la producción de tecnologías aparentemente innecesarias que al igual que la actual medicina cosmética (piernas largas, brazos más musculosos, etc.), aprovechen las veleidades y la fragilidad del carácter humano y oferten a los consumidores, el software que te mantiene despierto por 36 horas seguidas, la piel radiante que aleja moscas y mosquitos, el regulador interno de temperatura o de humedad a partir de un software que genera estímulos eléctricos en los centros nerviosos adecuados, entre otras.

Y con tanta tecnología encima, ¿seríamos seres humanos que respondemos cómo robots o robots que se creen humanos?, ¿lo determinaría el número de elementos biónicos que tengamos implantados?, ¿su calidad?, ¿se establecerá una tabla de riesgos que determine nuestra probable peligrosidad? En fin, si somos humanos que respondemos como robots nuestros derechos disminuirían y si somos robots que nos sentimos humanos ¿tendríamos que aceptar no tener derecho alguno.

¿Se desarrollará una especie de racismo entre híbridos y personas naturales?, ¿se desarrollará la espiritualidad en aquellos que subsisten con tecnología implantada?, y ¿los cyborgs también tendrán un Dios a su imagen y semejanza!?, ¿y si es la inteligencia artificial la que les resuelve sus problemas dirán que su Dios es dicha inteligencia?

Tal parece que lo que se busca con esta situación no es fortalecer al ser humano, o prevenir su deterioro, sino atrofiarlo cada vez más. En general todo avance tecnológico busca tanto facilitarle las cosas al individuo, que acabará por inmovilizarlo, por hacerlo un inútil y por hacerle perder su autonomía.

IV. CIENCIA SIN CONSCIENCIA ES LA RUINA DEL ALMA

¿Dónde falló la ecuación?, ¿cuál fue el límite que se rebasó haciendo que se pasara de la búsqueda de un mejoramiento a la destrucción paulatina del ser humano? Esto es, en qué momento perdió el control del objetivo de los avances tecnológicos. Según mi leal saber y entender, el hombre perdió la brújula en el momento que se olvidó de ser parte de un todo, en el momento que se pensó separado, capaz de existir separado de lo que algunos llamamos divinidad por llamar de algún modo ese orden que es la existencia misma, aunque parezca caótico a quien no se ha esforzado lo suficiente para entenderlo.

Ahora quisiera hablar de otro camino con el que, en la antigüedad, en tiempos de los que ya hemos perdido memoria, los seres humanos no sólo afrontaron la búsqueda de la salud, la restauración del buen funcionamiento del vehículo corporal que nos fue entregado para experimentar lo que es vivir la dualidad de la vida material, el camino que inconscientemente hombres rústicos en diferentes lugares de la tierra recorrieron para conocer y dominar la vida material.

¿Cómo piensan que nació y se desarrolló la herbolaria?, ¿cómo pudieron aquellos individuos reconocer las propiedades curativas o nocivas para la salud de las plantas propias de su habitad?, ¿piensas que todo haya sido producto del método de prueba y error? o, ¿será que de alguna manera se sintonizaron con el ser de las plantas "intuyendo" para que servía y cómo debía emplearse para causar el mejor de los efectos en el ser humano?

Y como en el caso de la herbolaria, hay muchos otros casos en los que la sanación se produce de manera milagrosa: las remisiones del cáncer para quien practica la meditación y el mentalismo, la recuperación de la vista o hasta de músculos o de huesos atrofiados; entre tantas e inexplicables curaciones sin aparatos ni tecnologías. Sin que la ausencia de desarrollos científicos necesariamente signifique que no deba sistematizarse el conocimiento de aquello que algunos hoy la llaman tecnología espiritual (y no me refiero a las modernas Dianética y Cienciología) o Ciencias espirituales o del espíritu, como el Yoga, la Meditación trascendental, la inteligencia espiritual, la medicina ho-

lística, entre otras que conducen al desarrollo de otros sentidos como la clarividencia, la telepatía u otras formas de percepción que hoy se consideran extrasensoriales. Seudociencias en fin para el pensamiento científico tradicional.

Hay otros ámbitos donde también, el empleo de las tecnologías más que facilitar, atrofian la vida a los seres humanos. Simplemente, ¿cuántas veces hemos visto personas –o a nosotros mismos–, tomando el carro para ir a la tienda de la esquina? Lo peor es que llamamos a eso: "inteligencia" porque solucionamos la posible pérdida de tiempo.

En fin, no hablo de nada nuevo, ya en 1532 François Rabelais, escribió en su obra Pantagruel: "Ciencia sin consciencia es la Ruina del alma".⁸

V. A MANERA DE BIBLIOGRAFÍA

DIEGUÉZ, Antonio, "Transhumanismo, propuestas y límites", *Revista Telos* (en línea), Universidad de Málaga, noviembre de 2017, disponible el 23.06.2021 en https://www.researchgate.net/publication/321490831_Transhumanismo_Propuestas_y_limites.

LUJAMBIO, Amaya, "Un intestino «bio-artificial» ofrece una nueva esperanza para las enfermedades intestinales graves (investigación)", ISanidad. com – Puesta en Mercado SL., Madrid, 23 de julio de 2015, disponible el 25.02.2023 en https://isanidad.com/54385/un-intestino-bio-artificial-ofrece-una-nueva-esperanza-para-las-enfermedades-intestinales-graves/.

JIMÉNEZ, Javier, "Cada vez hay más «cyborgs humanos» caminando por el mundo. Su problema no es la ciencia: es la ley", *Xataka*, 7 de septiembre

de 2022, disponible el 23.02.2023 en https://www.xataka.com/medicina-y-salud/cada-vez-hay-cy-borgs-humanos-caminando-mundo-su-proble-ma-no-ciencia-ley.

MICHAEL T., Hwang, et. al., Highly specific SNP detection using 2D graphene electronics and DNA strand displacement, Proceedings of the National Academy of Sciences 2016, disponible el 22.02.2023 en https://www.pnas.org/doi/10.1073/pnas.1603753113.

PANTAGRUEL, Francois, Ediciones Cátedra, disponible el 22.02.2023 en https://www.catedra.com/libro/letras-universales/pantagruel-francois-rabelais-9788437620732/.

ROMERO H., Nick A., "Animales que se regeneran", *Experto Animal*, 27 de diciembre de 2021, disponible el 22.02.2023 en https://www.expertoanimal.com/animales-que-se-regeneran-25811.html.

SPOONER, Lysander, Los vicios no son crímenes. Una vindicación de la Libertad moral 1875, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, disponible el 25.02.2023 en http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/21-Spooner.pdf.

⁸ Véase Pantagruel. Ediciones Cátedra. Disponible el 22.02.2023 en https://www.catedra.com/libro/letras-universales/pantagruel-francois-rabelais-9788437620732/.

Para ser libres hay que ser esclavos de la Ley Cicerón

LÍMITES A LA LIBERTAD, ¿HASTA DÓNDE Y POR QUÉ?

Luis Rodrigo PICHARDO ANAYA9 Politólogo

Hace mucho tiempo tengo la inquietud de saber qué tanto la ciudadanía puede establecer la distinción entre los conceptos y diferencias que existen respecto a la libertad natural, la libertad política y la libertad jurídica, porque yo creo que no los conocemos, al menos no como se debería y les diré por qué.

La primera ya ni siquiera es posible en un mundo social y la mayoría de los ciudadanos, tal vez, sólo la pueden reconocer como libertad, así, sin apellidos y en el imaginario colectivo pueden concebirse muchas ideas, de las cuales unas serían más acertadas que otras, incluso, algunas de esas aproximaciones cercanas a las grandes obras del contractualismo clásico de Hobbes, Locke y Rousseau, pero sin un acercamiento genuino al concepto en el estricto sentido. El segundo concepto acerca de la libertad es aquella libertad o derecho de poder participar en los asuntos públicos de la ciudad, desde el enfoque aristotélico de la polis, participar en la toma de decisiones por medio de diversos instrumentos democráticos como el plebiscito o la consulta ciudadana, el votar y ser votado, por tan solo mencionar algunos de los derechos políticos y sociales.

Pero qué decir acerca del último concepto de libertad que hemos visto en esta breve mención teórico conceptual, qué decir sobre de la libertad jurídica, que es aquella que mandata lo que se encuentra permitido a través de la norma jurídica, de la ley emanada del poder legislativo primordialmente y puesta en marcha o ejecutada, valga la redundancia, por el poder ejecutivo; pero antes de ahondar

sobre la libertad jurídica, la pregunta es, ¿por qué tantas limitaciones a la libertad? Entonces, ¿podríamos decir que ya no hay libertad tal y como la quisiéramos o como erróneamente la hemos concebido desde siempre?

La respuesta es muy simple: esas reglas, derechos y obligaciones son del todo necesarias, tanto para los gobernantes como para los gobernados, porque buscan establecer por medio de esas mismas leyes, normas y reglamentos, una armonía política y social, así como imponer pesos y contrapesos al propio poder del Estado y establecer claramente en la norma suprema los derechos y obligaciones de sus ciudadanos. Por ello es muy necesario conocer y reconocer los límites de nuestras libertades para lograr ejercerlas dentro del marco jurídico, pero sobre todo responsablemente, de esta forma no atropellar los derechos de terceros v tampoco incurrir en situaciones que puedan interpretarse como hechos delictivos, so pretexto de una exigencia a la autoridad que pone en riesgo la propia legitimidad de esa demanda social. No se deben reclamar derechos propios trastocando los derechos de los demás con acciones que a todos afectan, en ocasiones por causas y demandas legítimas, sin embargo, manifestadas por las vías menos idóneas e ineficaces; en la libertad debe prevalecer el diálogo entre gobernantes y gobernados, el disenso se debe conducir a través del consenso, es decir, llevar su derecho de expresión y su derecho de petición dentro de la legalidad.

Es de reconocerse que las demandas ciudadanas, en su mayoría, son obligación del Estado y deben ser cumplidas, del mismo modo que los ciudadanos tienen todo el derecho de exigirlas y expresar sus inconformidades en aras del pacto social, también emanado de la teoría contractual, en el cual los gobernados ceden esa libertad natural a cambio de protección por parte del Estado.

Lo que podemos concluir, por utópico que pueda parecer, es que para lograr entender hasta donde podemos llegar en el legítimo ejercicio de nuestros derechos y de nuestras libertades deberíamos comenzar por conocer la Ley Suprema, nuestra Constitución y, por lo menos, la Ley de Cultura Cívica para dimensionar hasta dónde podemos, como ciudadanos pertenecientes a un Estado de derecho, expresar sin menoscabo de los

⁹ Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM. Especialista en Derecho Electoral por la División de Posgrado de la UNAM. Licenciado en Derecho, Facultad de Derecho de la UNAM. Analista político, asesor legislativo, comunicador político, locutor y conductor de radio, así como columnista político.

derechos de terceros, nuestras ideas, exigencias y demandas; debemos reeducarnos en el concepto de la libertad civil ejercida dentro de un Estado de Derecho, pero debe ser una tarea institucional, que por medio de políticas públicas se genere el adecuado aprendizaje de conceptos tan elementales pero tan ignorados por la mayoría de los ciudadanos, comenzando desde la educación básica hasta campañas de información en los medios masivos de comunicación.

Pero, ¿por qué es tan importante conocer nuestras libertades, nuestros derechos y nuestras obligacio-

nes? Yo digo que para lograr una mejor sociedad, mucho más informada, que logre canalizar sus demandas ciudadanas y éstas se transformen así en exigencias mejor estructuradas que el Estado tiene la obligación de resolver, demandas provenientes de añejas problemáticas, así como aquéllas que corresponden a las nuevas dinámicas de convivencia social, lo cual, de forma casi natural, obligará al Estado a mejoras institucionales que brinden respuesta a dichas exigencias y poco a poco mejoren el Estado de Derecho.



"La transmisión de los derechos humanos: una carrera para servir"

Entrevista al Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón

El Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo tiene el honor de presentar al Maestro Sergio Jaime Rochín del Rincón, abogado por la Universidad Panamericana con Maestría en Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPA-DE), tiene estudios de doctorado en Negociación y Mediación en el Instituto de Mediación de México. Así mismo, cuenta con diversos estudios de posgrado en materia de derechos humanos, mediación, negociación y política pública, así como más de veinte años de experiencia en la enseñanza del Derecho Constitucional mexicano y de los derechos humanos, Argumentación Jurídica, Victimología, Filosofía Social, Filosofía del Derecho, Ciencias Políticas y Seguridad Pública. Catedrático en diversas instituciones a nivel nacional, dentro de las que destaca la Universidad Iberoamericana, en la división de licenciatura y de posgrados; el Instituto de la Judicatura Federal y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Además, ha fungido en diversas ocasiones como Asesor del Primer Visitador General, Comisionado en diversos periodos, tanto ejecutivo como presidente de la Comisión Nacional de Atención a Víctimas de la CDMX y, actualmente, en Guanajuato. Es autor de diversas publicaciones como son las siguientes: El género: de la injusticia a la libertad, Centro Público, México; Análisis jurídico sobre el alcance y desafíos del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Centro Jurídico para los Derechos Humanos - Freedom House, México: entre otras.

1. De acuerdo a su experiencia, ¿cómo decide enfocar su carrera desde la iniciativa privada, pasando por el marketing político y de manera definitiva desempeñarse en la defensoría de los derechos humanos?

Lo primero que te diría es, entiendo que es un tema más personal de cómo se ha ido transitando, yo desde la infancia y la adolescencia; si tenía muy claro dedicarme al servicio a los demás, ayudar a la gente a través del servicio, ya sea público o privado. Me acuerdo haber estudiado temas de la dignidad de la persona desde la preparatoria y la política me interesaba también por ese mismo objetivo: ese siempre fue mi objetivo personal; luego, en la carrera de Derecho me enfoqué mucho en el tema de derechos humanos, de la filosofía del derecho y después, en la práctica, por circunstancias de la vida, me tocó ser directivo de una escuela en Culiacán y empecé a estudiar temas más empresariales y administrativos, que originalmente no eran mi enfoque, pero me pareció que era útil y por eso estudié la Maestría de Negocios en el IPADE; y el tema del marketing político vino precisamente porque también, en algún momento, tuve una candidatura delegacional: una candidatura ciudadana. Entonces he estado inmerso en varios enfoques. pero siempre incluso en esta candidatura, mi perspectiva eran los derechos humanos, la igualdad de personas, el acceso a los derechos, etc.; y creo, finalmente, a través del tema de atención a las víctimas, es como se aterrizó de una manera mucho más clara mi vocación de servicio, por lo cual ha sido un trayecto por distintas vertientes, pero siempre enfocado en lo mismo y lo que realmente me llena es poder ayudar a transformar la vida de las personas y eso se puede hacer desde distintas aristas, en realidad, en mi origen familiar tuve la influencia de personas que activamente realizaban esa defensa de la gente y me dirigieron mucho en ese sentido, nos hablaban del servicio y la entrega a los demás, que me motivó al servicio de los derechos humanos.

2. Al haber sido consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ¿cuál fue el caso en el que se ejerció la justicia que más figura para usted como articulador y diseñador de la misma?

En distintos momentos, pero específicamente cuando me tocó estar de consejero en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hubo dos tipos de casos que más llamaron mi atención, en ese momento eran: uno el tema de los abusos contra periodistas, la violencia contra de ellos, eso me enfoco incluso a escribir y estudiar sobre el tema y especializarme en libertad de expresión, en protección de periodistas y en la violencia hacia ellos, y partir de ello escribí y me especialicé en el tema. En ese tiempo pude constatar la gravedad de la violencia que viven muchos periodistas, y por desgracia esto no sólo no ha disminuido, sino que ha aumentado de manera preocupante en los últimos años.

Otro tema que me llamó la atención en ese periodo, es la violencia obstétrica que era un tema

absolutamente desconocido para mí: casos verdaderamente dolorosos de mujeres que en el parto o en el proceso de embarazo sufren abusos desde violaciones por parte de los médicos o de enfermeros hasta situaciones grotescas, recuerdo una recomendación sobre el caso de una mujer que en pleno parto la obligan a cambiarse

de camilla y cuando tiene que cambiarse se cae él bebe al piso y se golpea la cabeza, y otras cosas así verdaderamente terribles que uno no se imagina que puedan llegar a suceder y que implican violencia de género; así que también incursioné en el género y los derechos de las mujeres; después como titular de la Comisión Eiecutiva de atención a víctimas, me topé con casos sumamente violentos como Ayotzinapa o Tlatlaya. Otro asunto que para mí siempre fue muy relevante y que me cimbró mucho fue el de la Guardería ABC, el ver una serie de niños que sufrieron quemaduras, otros murieron y otros quedaron dañados de por vida, son cosas que impactan y te generan una obligación de vida. Es uno de los casos más complejos en cuanto a reparación del daño se refiere, porque además me tocó en la comisión de víctimas coordinar la atención y eran familias ya muchas veces con muchas afectaciones en lo emocional y al mismo tiempo, algunas de ellas con mucha generosidad; por ejemplo, me tocó un grupo de familias que pedían como reparación no dinero sino que se les capacitara para generar una asociación civil y poder ellas apoyar a niños quemados ese tipo de cosas reflejan mucha nobleza de algunas familias otras tenían una situación más compleja y ya habían pasado muchos años y no estaban en esa misma sintonía pero sí me tocó ver familias muy sensibles frente al dolor del otro

3. ¿Cómo se lleva de la mano la defensa de los Derechos Humanos y la Academia?

Para mí ha sido sumamente importante no perder la vida académica y mantenerme activo y estudiando; en mi caso, como defensor de derechos humanos he tenido la oportunidad de hacerlo des-

de organizaciones civiles, organismos de derechos humanos y desde el gobierno; en todos los casos he procurado estarme actualizando para poder afrontar un aula y las exigencias académicas. Ello requiere un esfuerzo adicional que si no se me exigiera, probablemente perdería el contacto con otros sectores y puntos de vista

contacto con otros sectores y puntos de vista diversos; yo aprendo mucho de las clases que doy y de la manera en que convivo con las personas que están en un curso que yo puedo dar y me ha pasado muchas ocasiones que algunos estudiantes universitarios que toman clases conmigo luego se incorporan a trabajar en derechos humanos, algunos empiezan como servicio social en las instancias donde yo he estado y para mí es muy satisfactorio ver que personas deciden orientar su actividad profesional a los derechos humanos a partir quizá de lo que pudimos conversar; en otras ocasiones al impartir cursos con personas más expertas muchas veces en los temas pues a mí me enriquecen y me fortalecen también en mis capa-

4. ¿Cuál cree usted que sean los retos más cercanos a implementar en México en relación a los Derechos Humanos?

cidades profesionales.

Para mi uno de los grandes retos que tenemos en México es lograr seguridad con justicia y con derechos humanos; llevamos 15 o 16 años en una situación de violencia generalizada que ha ido aumentando y de hecho, los derechos humanos no han sido el eje rector de ninguna de las políticas desde seguridad. Entonces creo que es indispensable lograr una seguridad humana, una seguridad con una visión de Derechos Humanos realmente de respeto a la dignidad humana, y por otro lado, creo que también es muy necesario fortalecer un enfoque en los derechos económicos, sociales y culturales: no hemos logrado, como estado mexicano, combatir las desigualdades en nuestro país y la discriminación que me parece que son aspectos íntimamente relacionados, existe sin duda una fuerte discriminación por situación socioeconómica, por aspecto físico, por orientación sexual, por género, por sexo. Todas estas discriminaciones impiden el acceso a la igualdad de derechos y por tanto el desarrollo. Desde mi perspectiva hay una estrecha relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos son como un triángulo que se fortalece y tenemos que trabajar más para fortalecer los derechos humanos en democracia y más en desarrollo con igualdad

5. De acuerdo a su experiencia en casos sobre reparación integral del daño, ¿cuál es el caso, a nivel nacional o internacional, que considera cumple con una reparación justa y de impacto público para las víctimas?

Pues mira, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha resuelto casos muy importantes para México, que ha transformando no sólo el derecho, sino en la vida real de las personas; el caso Radilla Pacheco cambió todo el sistema jurídico en nuestro país al reconocer la obligatoriedad de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros aspectos. A nivel nacional, una reparación importante fue a raíz de un caso en Tierra Blanca, Veracruz, en donde cinco jóvenes fueron detenidos por la policía estatal y entregados al crimen organizado, torturados, abusados, asesinados y finalmente quemados. Además, los padres de los jóvenes fueron revictimizados por las autoridades del Estado y se criminalizó a los muchachos. entre ellos una adolescente. En este terrible caso se logró una reparación integral, que comprendiera, en la medida de lo posible, los cinco elementos

que contempla la Ley General de Víctimas: rehabilitación, restitución, compensación, satisfacción y garantía de no repetición. Igualmente, otro caso relevante es el de los jóvenes estudiantes del Tec de Monterrey que fueron ejecutados por el ejército y posteriormente criminalizados. Hay un documental que se llama "Hasta los dientes", donde, a partir de este caso, se expone el daño que provoca la militarización de la seguridad pública y como en muchas ocasiones, los abusos llegan incluso a falsear la verdad para defender las acciones del ejército. Esas son realidades que aún enfrentamos, frecuentemente, lo primero que se hace es criminalizar a la víctima sin mayores elementos; éstos son temas que se repiten y, aunque se intenta una reparación integral, no hemos logrado en la mayoría de las veces que las garantías de no repetición sean reales, porque las violaciones a los derechos humanos y la criminalización hacia las víctimas persisten.

6. De acuerdo al panorama actual, ¿cuál es el siguiente paso a seguir en México para la defensoría de los derechos humanos?

El tema para mí es hacer efectivo el artículo 10. constitucional que nos mandata hacer de los derechos humanos el centro del sistema constitucional al establecer claramente que toda autoridad tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos; éste es un tema transversal que vincula a todas las autoridades y les llama a que sean conscientes de que constitucionalmente tienen una función en favor de la protección de los derechos humanos y no sólo unas instituciones concretas, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o la Secretaría de Gobernación en sus áreas de derechos humanos, ino! Todas las áreas del gobierno, todos los niveles, deben proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y ésa es una transformación muy importante, y la ciudadanía también tiene que entender que los derechos humanos son el centro de nuestra actuación, por tanto, comprender todas las obligaciones que conlleva y que derivan de los tratados internacionales y que son Constitución; entonces, creo que es una gran transformación, actualizar todo nuestro sistema jurídico para poner a la persona en el centro y son funciones muy importantes que están pendientes; un tema que claro que me toca a mí también, en mis funciones actuales como Comisionado de Víctimas en Guanajuato, dentro del tema de los derechos humanos, es garantizar los derechos de las víctimas de los delitos y de violaciones a los derechos humanos.

7. ¿Cuál sería su propuesta de regulación para defender los derechos humanos ante la Inteligencia Artificial?

Lo primero que yo diría es que la inteligencia ar-

tificial puede tener muchas ventajas para la defensa de los derechos humanos y a favor de su protección. A mí me tocó hace unos quince años. empezar unos foros en el Instituto Politécnico Nacional, que se llamaban que se llamaban: Derechos Humanos y TIC: desde entonces, decíamos que las tecnologías de la información, en este caso la inteligencia artificial, pueden tanto beneficiar a las personas como también generar perjuicios, daños y violaciones a los derechos humanos, pero lo que hay que tener claro es que, en sí mismas, no es que generen violaciones a derechos humanos, sino

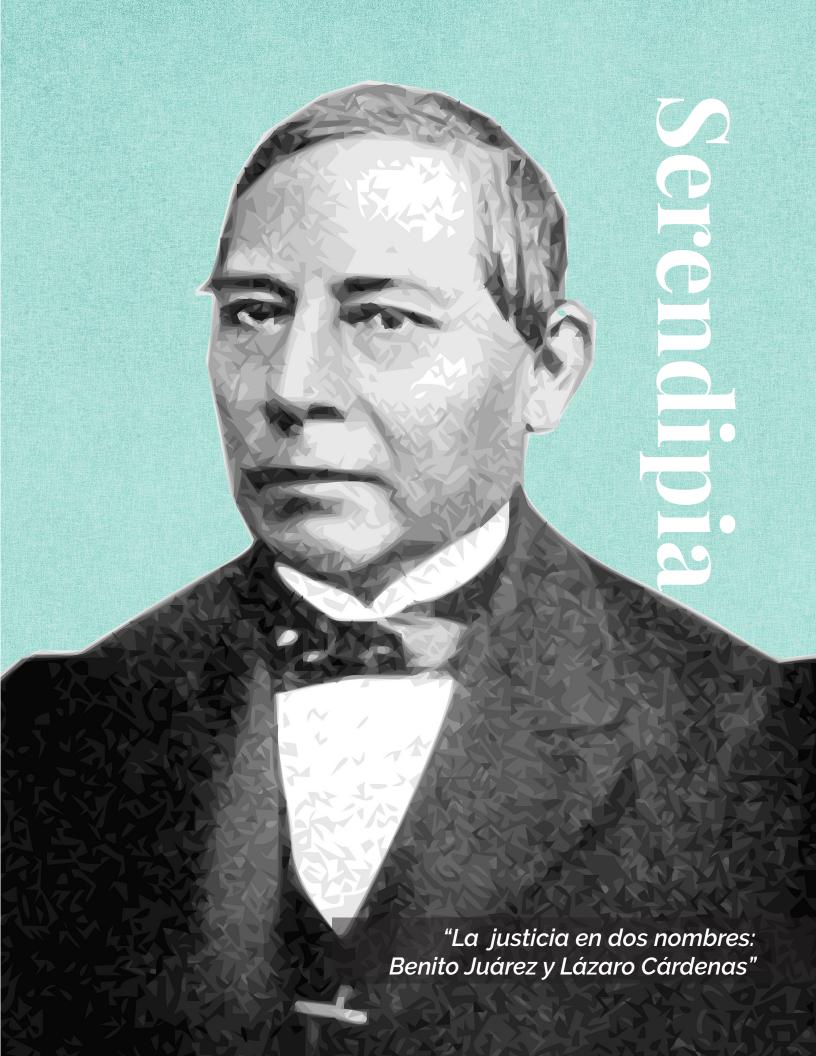
que pueden hacerlo, y también favorecerlos; entonces, hay que buscar y encontrar la manera de aprovecharlas en beneficio: se puede utilizar la inteligencia artificial, por ejemplo, para políticas públicas, para identificación de las personas, siempre con una perspectiva de los derechos humanos; por tanto, si sabemos encontrar cómo potenciar los derechos humanos por medio de la inteligencia ar-

tificial sería una maravilla; por otro lado es necesario encontrar los posibles riesgos puede tener, así pensando en voz alta, por ejemplo, afectaciones al derecho a la intimidad, a la transparencia, a la información, a la libertad de expresión. Hay que encontrar en qué medida determinadas acciones pudieran o no dañar los derechos de las personas y, en ese sentido, poner los candados y las precauciones para evitarlo, cuidar mucho dos enfoques que las máquinas no entienden: la perspectiva de género y el interés superior de la infancia. En este punto,

habría que buscar cómo, a través de la inteligencia artificial, se pueden respetar esos principios que están en la Constitución y que son fundamentales para el buen desarrollo de México. ya que la inteligencia artificial podría no entender y comprender, por la falta de diseño, la atención a determinados grupos de población que requieren una especializada. atención Cuidando esos aspectos y poniendo el enfoque en las personas y sus derechos, se podrá lograr que cada política pública que incluya la inteligencia artificial, parta de la perspectiva de los derechos humanos y de la atención especializada a

estos grupos en situación de desventaja; en ese caso, la inteligencia artificial puede ser algo muy positivo para la sociedad.





DOCTOS

¿QUIÉN TENÍA RAZÓN?

La trinidad de las obras distópicas de la literatura cobra vida con "Un mundo feliz" (1932), de Aldous Huxley; "1984" (1949) escrito por George Orwell y "Fahrenheit 451" (1953), por Ray Bradbury. La trilogía nos presenta un sombrío futuro atestado de avances tecnológicos y opresión por parte de los grandes líderes.

Estos escenarios distópicos del siglo XX nacieron de la percepción de una posible materialización de escenarios reales sin la pretensión, como alguna vez lo declaró Aldous Huxley, de profetizar sino de prevenir. La trilogía maneja que el control de los grandes sectores hacia la población se puede obtener a través del miedo (George Orwell), del placer (Aldous Huxley) o bien, de la restricción de la información (Ray Bradbury).

A pesar de que las obras suelen ser consideradas como paralelismos, Huxley creía que la suya era una continuación lógica para 1984 y, por ello, hace énfasis en el control a través de ocultar el poder y exacerbar el placer (obteniendo el primero por hipnosis y el segundo mediante barbitúricos), un método menos tangible, pero sin duda, más efectivo que la visible represión y hedonismo que vemos en las obras de Bradbury y Orwell (concepto concordante con la teoría de Foucault).

A lo largo de la exposición de esta trinidad los lectores se han preguntado, ¿quién de los autores tenía razón, qué tipo de control se visualiza para nuestro futuro y cuál promete perdurar? Diversos literatos concuerdan en que depende de la posición social del momento y los miedos intrínsecos individuales y/o colectivos: mientras para Orwell el peor escenario radicaba en una cultura estricta y cautiva, para Bradbury el temor se encontraba en la restricción de la cultura y para Huxley en el fomento de una cultura banal. Es imperdible leer las tres obras para que los lectores puedan sacar sus propias conclusiones acerca del vaticinio de estos autores y la razón que acaecía a cada uno.



SOPHISTAS

El fin de la Dictadura de Santa Ana

El primero de marzo de 1854, es el Aniversario de la proclamación del soporte ideológico que dio paso a la Revolución conocida como "Plan de Ayutla", el cual se firmó en la ciudad del mismo nombre, liderado por Florencio Villarreal cuyo objetivo era poner fin a la dictadura de Antonio López de Santa Ana.

Wilkinson y su silla

El Día Internacional de la Silla de Ruedas fue creado en el año 2008, gracias a la iniciativa del inglés *Steve Wilkinson*, quien fue diagnosticado con espina bífida a los dos años de edad, una malformación congénita que afectó su movilidad. La fecha escogida es en honor a su madre Joyce Wilkinson, quien nació el día 1 de marzo de 1929. Wilkinson escribió en el año 2015 el libro *"La Historia del Día Internacional de la Silla de Ruedas"*, en el cual relata su historia personal.

Marzo, el mes del dios de la guerra

Marzo fue el primer mes en el calendario romano creado en el siglo VIII a. de. C. La mitología dice que Rómulo, uno de los fundadores de Roma, fue quien le dio el nombre de *Martius*, en honor a Marte, dios de la guerra, por lo que los guerreros consideraban de buena suerte iniciar las contiendas con otros pueblos en este mes.

Un héroe caído

Anualmente se rinde homenaje a aquellos funcionarios policiales que han fallecido en el cumplimiento de su deber. Es por ello que, cada 7 de marzo se celebra el Día Internacional en Recuerdo de los Oficiales de Policía Caídos. La intención es generar conciencia en la población mundial, acerca de los riesgos permanentes que afrontan los funcionarios policiales que brindan un servicio público a la comunidad.

Rejuvenecer y renacer

La primavera comienza en el hemisferio norte en el mes de marzo, con el equinoccio de primavera, el cual suele suceder entre el 20 y 21 de marzo (entre el 21 y 23 de septiembre para el hemisferio sur). Es el momento considerado como el rejuvenecimiento de la naturaleza por el nacimiento de nueva vida en plantas y animales.

El morado que se conmemora

Existen diversas teorías que intentan explicar el origen del color característico que representa la lucha del feminismo. Desde la más simplista, como que deriva de la mezcla del rosa y azul (colores característicos que pretendían dar identidad a cada género) hasta aquéllas que, basándose en hechos históricos, llegan a inspirarnos. Tal es el caso de la búsqueda de la reivindicación de la lucha obrera en el siglo XX. La historia nos dice que el 25 de marzo de 1911 se declaró un incendio en las instalaciones en la fábrica textil *Triangle Waist Co.*, en el cual la mayoría del personal eran mujeres (que trabajaban por un mísero sueldo por una cantidad exacerbada de horas semanales).

Murieron un total de 146 personas y otras 70 quedaron gravemente heridas. El fuego consumió prácticamente la totalidad de la fábrica, sin embargo, se dice que el humo que expedía podía verse desde cualquier punto de la ciudad y que éste, sin duda, era de color morado. Más tarde, este color fue adoptado por el movimiento como una efigie de la injusticia histórica contra las mujeres. Anteriormente las mujeres reclamaban derechos básicos, tales como ejercer el derecho al voto en las elecciones, a ocupar posiciones de responsabilidad en política y en la sociedad en general, derecho al trabajo y al estudio.

Como consecuencia de la reunión de Copenhague del año 1974, el 19 de marzo se celebró por primera vez el Día Internacional de la Mujer en algunos países de Europa: Alemania, Austria, Suiza y Dinamarca. En Europa se celebró por primera vez, el 8 de marzo de 1914, el Día Internacional de la Mujer, con mítines en contra de la guerra.

18 de marzo de 1938: Aniversario de la Expropiación Petrolera. Presidente Lázaro Cárdenas La brújula de México

El Presidente Lázaro Cárdenas decreta la expropiación Petrolera en México. Estaba reunido a puerta cerrada con su gabinete, al que le anunció su decisión de expropiar la industria petrolera. Dos horas después, en todas las estaciones de radio del país, la hizo pública al pueblo de México. El 23 de marzo hubo una enorme manifestación de respaldo en la ciudad de México que, según citan las crónicas periodísticas, superaba las cien mil personas. El General Cárdenas ha sido calificado como la brújula de México, porque en 1934 impulsó la educación y apoyó a los trabajadores del campo y la ciudad al favorecer el derecho de huelga. Además, en 1937 creó la Comisión Federal de Electricidad y en 1938 con la expropiación en comento dio paso a la creación de Petróleos Mexicanos, el 7 de junio del mismo año.

Destacó, entre otras acciones de gobierno, por la reforma agraria y la creación de los "ejidos" en el sector agropecuario mexicano; por haber brindado asilo político a exiliados españoles durante la guerra civil española. Asimismo, por haber consolidado las bases del funcionamiento del Partido Nacional Revolucionario y su proceso evolutivo, con la incorporación de las grandes centrales obreras, hacia el Partido de la Revolución Mexicana. En el plano educativo, creó el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Colegio de México (Colmex).

El día de la felicidad

Resulta que el rey de Bután, hace más de 40 años y cuando solo tenía 16 años, decidió que la filosofía de su gobierno se basara en la felicidad de sus súbditos. Y para ello inventó el concepto de Felicidad Nacional Bruta (*FNB*), en vez del Producto Interior Bruto. Pues bien, la FNB es hoy un indicador de nivel de vida que se utiliza internacionalmente como complemento al Producto Interior Bruto. Celebrado el 20 de marzo, se calcula midiendo nueve puntos: el bienestar psicológico, el uso del tiempo, la vitalidad de la comunidad, la cultura, la salud, la educación, la diversidad medioambiental, el nivel de vida y el gobierno.

21 de marzo de 1806: Natalicio de Benito Pablo Juárez García El promulgador

Nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, en el seno de una familia indígena zapoteca. En 1847 se convierte en gobernador de Oaxaca. En tanto que, el 15 de junio de 1861 es electo Presidente Constitucional de México. Murió el 18 de julio de 1872 en el Palacio Nacional.

Juárez es conocido como "El Benemérito de las Américas". Es famosa su frase: "Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz". Fue un político mexicano indígena y abogado, llegaría a ocupar la presidencia de México en repetidas ocasiones, y realizaría uno de los hechos más importantes de la vida del país, al proclamar las leyes de reforma, con las que la separación entre los bienes de la iglesia y del Estado se volvería una realidad. En 1855 es nombrado Ministro de Justicia e Instrucción Pública, desde este cargo promulga la ley conocida como "Ley Juárez", instrumento que sirvió para abolir los privilegios de militares y clérigos. En 1857 fue electo presidente de la Suprema Corte de Justicia, labor que desempeñó hasta diciembre de ese año, cuando se hizo cargo de la Presidencia mexicana. Es el primer y único presidente de origen indígena de México, su mandato duró cinco periodos: de 1857 a 1872.

La coronación de un rey sin corona

La creación del Día Escolar de la No Violencia y de la Paz, el 30 de marzo en el año 1964, es gracias a la iniciativa del profesor, poeta y pacifista mallorquín *Llorenç Vidal*, quien decidió llevar a las aulas el pensamiento de *Mahatma Gandhi*, líder nacionalista y espiritual de la India; está relacionada con el aniversario de su muerte, siendo que representa la principal figura de la resistencia pacífica en el mundo. Para Gandhi, la paz no era sólo una postura acomodaticia para evitar conflictos, planteaba que la paz era el único camino que debían recorrer los seres humanos, para evitar la violencia y la injusticia en el mundo.

VIDÉRE

Metrópolis, Fritz Lang (1927)

Producida por la UFA (Universum Film AG), es considerada un clásico de la historia del cine mundial. Su argumento encuentra sus bases en el guion homónimo que escribiera Thea Von Harbou¹⁰, situándose en el contexto de la transición del expresionismo alemán hacia la objetividad.

Se contempla como una de las obras maestras del cineasta, por su modernidad visual (antesala que tuvo influencia en películas como Blade Runner o el Quinto Elemento). Esta efigie de la distopía nos cuenta la historia de la división de las clases, separadas por dos zonas: la elevada donde se encuentran los grandes políticos y gobernadores que disfrutan de la buena vida y la avanzada tecnología, y la zona subterránea que alberga a los obreros en las peores y más lúgubres condiciones.

El relato inicia con el hijo del gobernador que queda embelesado de una joven humilde de los subterráneos, más tarde, éstos crean lazos entre sí que pueden no ser tan convenientes para sus respectivas condiciones sociales.

La película es considerada de culto, inclusive por la representación del cyborg que permea hasta nuestros días y que se ha visualizado en películas como "El joven manos de tijera" de Tim Burton; una cinta para los amantes de los efectos especiales, las distopias, las luchas de clases y los conocedores del posmodernismo.



¹⁰ Guionista cinematográfica, actriz y escritora alemana.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA